



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

DECRETO DE ALCALDÍA N° 01-2024-MDL.

Laredo, 01 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

VISTO:

El Informe N° 0493-2024-OPP/MDL. de la Oficina de Planificación y Presupuesto e Informe N° 147-2024-MDL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Proyecto de Directiva denominada "Lineamientos para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos de Gestión, Normativos y Orientadores de la Municipalidad de Laredo", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al principio de legalidad y al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la mencionada Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan. Asimismo, el numeral 72.2 del artículo 72° del mismo marco legal, prescribe que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, el inciso d) del artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala que, son obligaciones del titular y funcionarios, relativas a la implantación y funcionamiento de control interno: (...) Documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno;

Que, mediante Ordenanza N° 11-2029-CM/MLV, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad de Laredo; por lo cual, corresponde actualizar los instrumentos de gestión y actos administrativos, conforme a la normatividad local vigente;

Que, con Informe N° 0493-2024-OPP/MDL, de fecha 21 de febrero del 2024, donde la Oficina de Planificación y Presupuesto, presenta el Proyecto de Directiva denominado "Lineamientos para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos de Gestión, Normativos y Orientadores de la Municipalidad de Laredo", cuyo objetivo es establecer los lineamientos que regulen y normen el proceso de formulación, modificación y aprobación de los documentos de gestión, normativos y orientadores que se expidan en la Municipalidad de Laredo;

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

Que, mediante Informe N° 147-2024-OAJ/MDL, de fecha 29 de febrero del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para el proyecto de Directiva que establece los Lineamientos para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos de Gestión, Normativos y Orientadores de la Municipalidad de Laredo";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 01-2024-MDL, denominada "Lineamientos para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos de Gestión, Normativos y Orientadores de la Municipalidad de Laredo", la misma que consta de cinco (05) Capítulos, siete (07) Disposiciones Preliminares, tres (03) Disposiciones Generales, seis (06) Disposiciones Específicas, cuatro (04) Disposiciones Complementarias y Finales y cuatro (04) Anexos, y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo dispositivo legal que se oponga o contradiga la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto, adopte las medidas pertinentes para la debida implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva aprobada por la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Secretaria General y Gerencia de Sistemas, cumpla en publicar la presente Resolución, en la página WEB y el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
ALCALDÍA
Abg. SERGIO VÍLOHEZ NEIRA
ALCALDE

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe